



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N.º 076 -2020-GRA-GR

Huaraz, 09 MAR 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n.º 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución Gerencial General Regional n.º 580-2019-GRA-GGR de fecha 27 de noviembre de 2019, se designó a don **JOSÉ ANTONIO BRAVO VALDÉZ** en el cargo de confianza de Director de Circulación Terrestre (Director del Programa Sectorial III), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash;

Que, visto el Acuerdo de Consejo Regional n.º 027-2020-GRA/CR de fecha 24 de febrero de 2020, por el que se autoriza el viaje del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash con destino a la ciudad de Berlín Alemania, desde el 27 de febrero al 09 de marzo del presente año, y en aplicación del artículo 23° de la Ley n.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Vicegobernador Regional reemplaza al Gobernador Regional en caso de licencia concedida por el Consejo Regional, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional n.º 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF; y de conformidad a lo establecido en el artículo 77 del D.S n.º 005-90-PCM;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la designación don **JOSÉ ANTONIO BRAVO VALDÉZ** en el cargo de confianza de Director de Circulación Terrestre (Director del Programa Sectorial III), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash.





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL n.º 076 -2020-GRA-GR

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, a partir de la fecha al **ING. LUIS ARTHUR ARIAS MAGUIÑA** en el cargo de confianza de Director de Circulación Terrestre (Director del Programa Sectorial III), CAS Funcionario de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR** sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO**  
Vice Gobernador Región Ancash  
Gobernador (E)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
10 MAR. 2020  
  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO